

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16597 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.

Por Resolución de 16 de agosto de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –C/Lérida, números 32-34, 28020, Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet www.agenciatributaria.es.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16598 ORDEN ECI/2904/2006, de 6 de septiembre, por la que se corrigen errores en la Orden ECI/2223/2006, de 29 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre en la Escala de Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Advertidos errores en la Orden ECI/2223/2006, de 29 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre en la Escala de Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de 11 de julio de 2006, se procede a rectificar a lo siguiente:

Página 26087, Tribunal 9, Vocal 2 suplente, donde dice: «Quintanilla Fisac, Miguel Ángel. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca», debe decir: «Dabrio Bañuls, Manuel. Profesor de Investigación del CSIC. Instituto de Química Orgánica».

Página 26087, Tribunal 15, donde dice: «Biología Molecular: Genómica y Proteómica», debe decir: «Técnicas Analíticas Aplicadas a la Biotecnología», y en el Tribunal 16, donde dice: «Técnicas instrumentales. Microscopía electrónica», debe decir: «Microscopía electrónica de transmisión».

Madrid, 6 de septiembre de 2006.–La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

16599 ORDEN ECI/2905/2006, de 11 de septiembre, por la que se corrige la Orden ECI/2773/2006, de 28 de agosto, por la que se proroga la permanencia en centros docentes en el exterior a funcionarios docentes.

Advertidas omisiones en la Orden ECI/2773/2006, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), por la que se proroga la permanencia en puestos en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concurso de méritos,

Este Ministerio ha resuelto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.–Incluir en la página 32154, entre los funcionarios del Cuerpo de Maestros que prorrogan su permanencia en Marruecos, en el Instituto Español «Lope de Vega» de Nador (Marruecos), a doña María del Prado Seisdedos Fernández del Pino, NRP 139962869A0597 y período de adscripción 01/09/06-31/08/08 (2.º período).

Segundo.–En el anexo de la Orden citada, en las páginas 32149 y 32152, en las que aparecen relacionados los funcionarios del Cuerpo de Maestros que prorrogan su permanencia en Suiza (Área Alemana) y los de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, EOI y Técnicos de FP que prorrogan su permanencia en Italia,